

Seiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

M. M. S.

Don Lope Xeruel Oezimo desta Ciu^d y Abasteredor del Arzobispado
Enella; ante V. S. conet mas profundo Rendimiento: Digo, que Eldia
Seis de febrero proximo pasado, á mi Instancia y sollicitud, se sirbio V. S. a
Decreto, se superexerieren quatro mäs En Sibia de dha Esperie de
Arzobispado, del que por menor se vende En los Estancos publicos, que son de
mi Cargo, de forma que desde dho dia, se Esta Expendiendo aduena
quatro Sibia; Len atenzion á ser publico Instancia, y constante á V. S. la
la perdida tan en resiva, que Experimento, demodo que ya
tengo fuerzas para soportarla, ni menos para molestar á V. S. con
Repetidas Suplicas, por la Cortedad, de mi Senio, me veo perisado
á ocurrir de nuevo con lamas Reuerente á singular portacion
am amifestar á V. S. que En lo de Almeria donde se conduce
dho Arzobispado, me Cuesta oy a Veinte y ocho R^{ds} la @, Reconozien
dose Cada dia á l sexaron, y de porter quatro R^{ds} En cada una
á que se llegan los quebrantos de honrones, y otros; y Se
assi que V. S. siempre ha tenido por debito atender En casos
tales á sus Abasteredores, Espero de su notoria Justificacion
me ádmira la que bastare, para comprobacion de esta mi narra-
tiva, En el caso que se dude de su hecho cierto, Y en su Vista
pro porcionar V. S. El medio mas de su Agrado y combeniente
para que se en mis ponderados Quebrantos y otras

